

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7191

Panamá, República de Panamá, Martes 3 de Diciembre de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 246, de 30 de Noviembre, por el cual nombran a Abel Quintero, Capitán del Cuerpo de Policía Nacional.

SECCION PRIMERA

Resolución 80, de 30 de Noviembre, por la cual permiten a Brandon Bros., que importe unas municiones.

Resolución 475, de 30 de Noviembre, por la cual aceptan la renuncia que del cargo de Inspector General del Cuerpo de Policía Nacional presentó Aurelio Guardia.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 114, de 30 de Noviembre, por el cual le asignan al Empadronador de la Agencia del Fondo Obrero de Colón, un sueldo de cien balboas al mes.

Decreto 115, de 2 de Diciembre, por el cual nombran a Carlos Miró Inspector Seccional de la Administración de la Renta de Licores, y a Bernardo Arrocha, Agente Especial del mismo Departamento.

SECCION PRIMERA

Resolución 181, de 30 de Noviembre, por la cual se autoriza al Secretario de Hacienda y Tesoro para que firme una escritura en que se traspasa a la Nación parte de una finca de León Montilla Jr., para cubrir un impuesto de mortuoria.

Resolución 182, de 2 de Diciembre, por la cual se confirma resolución del Jefe del Resguardo de Panamá, en que se le impone una multa a Yolanda de Paz Rodríguez, por el delito de defraudación fiscal.

SECCION SEGUNDA

Resolución 172, de 30 de Noviembre, por la cual se aprueban las adjudicaciones provenientes de lotes de terreno ubicados en la población de Puerto Armuelles.

Resolución 174, de 2 de Diciembre, por la cual aceptan la renuncia que del puesto de Inspector de la Renta de Licores ha presentado Arnoldo Higuero.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Nombran un Capitán en la Policía

DECRETO NUMERO 246 DE 1935

(DE 30 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra un Capitán en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Capitán del Cuerpo de Policía Nacional al señor Abel Quintero, en reemplazo del señor Pablo A. Carrera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Permiten la importación de unas armas

RESOLUCION NUMERO 80

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 80.—Panamá, Noviembre 30 de 1935.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, conce-

dese a los señores Isaac Brandon & Bros Inc., el permiso correspondiente para que pueda importar de Nueva York, Estados Unidos, por intermedio de N. Brandon & Co. Inc., las siguientes armas fabricadas por The Harrington Richardson Arms Company, que serán vendidas al comercio de esta plaza, así:

Para Francisco Amay - Panamá

20 Escopetas para caza, N° 105, 28 Ga. 28".
500 Cápsulas vacías 25, N° 28, 2½.

Estas escopetas son fabricadas por los señores The Stevens Arms Co. y las cápsulas por The Remington Arms Co.

Para Chial León Hermanos - Panamá

12 Escopetas, Modelo 1915, 16 Ga. 28".
12 Escopetas, Modelo 1915, 20 Ga. 28".

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Es aceptada una renuncia

RESOLUCION NUMERO 475

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 475.—Panamá, Noviembre 30 de 1935.

Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector General del Cuerpo de Policía Nacional, ha presentado el

señor Aurelio Guardia y se le dan las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.
Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Es asignado el sueldo a un empleado

DECRETO NUMERO 114 DE 1935

(DE 30 DE NOVIEMBRE)

por el cual se corrige un error cometido en el Decreto número 25 de 1935, al asignársele el sueldo al Inspector Empadronador de la Agencia del Fondo Obrero en la Provincia de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 3 de 1933 de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, se creó el puesto de Inspector Empadronador de la Agencia del Fondo Obrero en la Provincia de Colón; y que por Decreto número 7 del mismo año, se le asignó el sueldo de cien balboas (B. 100.00) mensuales.

Que al expedirse el Decreto número 25 de 1935, se cometió un error al fijársele al Inspector Empadronador un sueldo de ochenta y cinco balboas (B. 85.00), en vez de cien balboas (B. 100.00) que le corresponde, y

Que el interesado ha pedido al Poder Ejecutivo que se corrija este error, y que es justo acceder a esta solicitud,

DECRETA:

Artículo único. A partir del día primero de Noviembre en curso, el sueldo del Inspector Empadronador de la Agencia del Fondo Obrero de la Provincia de Colón, será de cien balboas (B. 100.00) mensuales.

El Inspector Empadronador ejercerá en lo sucesivo, la función de Sub-jefe de la Oficina.

Dado en Panamá a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Hacen nombramientos en Hacienda

DECRETO NUMERO 115 DE 1935

(DE 2 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen una promoción y un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Para llenar la vacante causada por la renuncia del señor Arnoldo Higuero, del puesto de Inspector Seccional de la Administración de Licores, promuévase al señor Carlos Miró.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Bernardo Arrocha, Agente Especial de la Administración del Impuesto de Licores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Dan autorización al Secretario de Hacienda

RESOLUCION NUMERO 181

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 181.—Panamá, Noviembre 30 de 1935.

El señor José M. Florez, en su carácter de apoderado en la sucesión testamentaria de León Montilla Jr., propone, por medio de memorial fechado el 7 de Noviembre en curso, pagar el impuesto de inmuebles proveniente de los bienes de dicha sucesión, mediante la entrega de la parte proporcional de las fincas que se expresan a continuación:

a) Quinta parte de la finca número 3071, inscrita al folio 14 del tomo 63, la cual la constituye un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad. Mide: una hectárea 5,000 metros cuadrados; b) Una cuarta parte de la finca número 3072, inscrita al folio 26 del tomo 61, la cual constituye un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad. Mide: tres hectáreas 5,000 metros cuadrados; c) Toda la finca número 4103, inscrita al folio 354 del tomo 85, la cual la constituye un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad. Mide: 3050 metros cuadrados; d) Una quinta parte de la finca número 4101, inscrita al folio 348 del tomo 85, la cual la constituye un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad. Mide: 5,000 metros cuadrados. Aunque para los efectos de las inscripciones, dichas fincas aparecen independientes las unas de las otras, por razón de haberlas adquirido una por una, el peticionario hace constar que todas ellas están unidas y forman un sólo globo de terreno como puede apreciarse por los planos que acompañan al memorial arriba indicado.

Para resolver se considera que por la Ley 33 de 1934, el Poder Ejecutivo está facultado para recibir tierras de parte de los contribuyentes en mora en el pago del impuesto de inmuebles adeudados hasta el año 1933 inclusive, pero no comprende dicha disposición el recibo de tierras por el pago de impuestos de inmuebles por los términos posteriores ya vencidos. Sin embargo, existen algunos precedentes sentados por el Poder Ejecutivo, tales como en las sucesiones de los señores Tomás Herrera y Delia Jurado M., en que por haberse hecho propuestas convenientes a los intereses de la Nación, se han recibido tierras en pago de impuestos de inmuebles causados con anterioridad a dicha fecha.

En el caso a que se refiere el memorial que se considera, existen las circunstancias de que se ofrece un globo de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad, en donde el Gobierno carece de tierras para sus necesidades presentes y futuras. Teniendo en cuenta las razones expuestas y el hecho de que los demás comuneros, condueños de las fincas 3071 y 3072 aceptan que se asegure el lote que el Gobierno escoja y que represente respectivamente la quinta y cuarta parte de dichas fincas,

SE RESUELVE:

Autorizar al Secretario de Hacienda y Tesoro para que firme la correspondiente escritura por la cual se tras-pasa al dominio de la Nación la finca de que se trata, siendo entendido que el Gobierno escogerá, de las fincas 3071 y 3072, las porciones que le corresponden, en el sitio que sea más conveniente a los intereses de la Nación. Comuníquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Es confirmada una Resolución**RESOLUCION NUMERO 182**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 182.—Panamá, Diciembre 2 de 1935.

Ha venido en apelación a este Despacho la Resolución número 285 dictada por el Inspector del Puerto-Jefe del Resguardo Nacional de Panamá el 26 de Noviembre, por la cual se le imponen a la señora Yolanda de Paz Rodríguez las penas de comiso y multa de B. 25.00 como infractora de la Ley 28 de 1919.

Se ha establecido en el expediente por la propia confesión de la procesada, señora Paz Rodríguez, que ella aceptó en pago de una deuda un cupón de diez balboas y que con él compró en los comisariatos de la Zona del Canal de Panamá, los efectos de primera necesidad que se detallan en el fallo del inferior. La transgresión del artículo 4º de la ley citada es manifiesta.

La sindicada sustenta la apelación con los argumentos de que si hizo las compras en los comisariatos, fue en atención a que los artículos de primera necesidad que se ofrecen en esos establecimientos son más baratos y más frescos que los que se venden en el comercio de la ciudad de Panamá.

La resolución apelada está basada en la ley, y este Despacho considera que las razones alegadas no eximen de responsabilidad.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución recurrida.

Notifíquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Se aprueba la adjudicación de unos lotes**RESOLUCION NUMERO 172**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 172.—Panamá, Noviembre 30 de 1935.

Ha sido enviada a este Despacho, para su aprobación, el acta de remate referente a los lotes de terreno que forman parte de la futura población de Puerto Armuelles, licitación que se llevó a efecto en los días 7 y 8 del mes de Octubre último, la cual fué firmada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí, el Comisionado señor Charles L. Stockelberg y algunos testigos que estuvieron presentes durante la licitación:

Los lotes que se adjudican provisionalmente son los que a continuación se detallan:

Sección Primera

Lote N° 2 a N. T. San, B. 0.25.

Sección Segunda

Lote N° 5 a Lilda Bennet, B. 0.25.

Lote N° 10 a Wan Kay, B. 0.66.

Lote N° 11 a Ramón Chung, B. 0.25.

Lote N° 4 a Wan Wek, B. 0.46.

Sección Tercera

Lote N° 2 a Daniel C. Myrie, B. 0.40.

Sección Cuarta

Lote N° 5 a Mir Mahimed, B. 0.20.

Lote N° 1 a Segundo I. Carrizo, B. 0.25.

Sección Quinta

Lote N° 2 a Aaron Mizrachi, B. 0.35.

Lote N° 5 a Vicenta vda. de Martínez, B. 0.20.

Se hace constar que en esta licitación fuera desechadas algunas solicitudes por las razones siguientes:

Chan Kong, por no haber firmado el memorial de solicitud; Saturnino Dávila, por no haber acompañado a su propuesta el depósito legal; Ramón Chan, por no haber firmado el memorial de solicitud ni haber conferido poder para hacerlo; Jorge Chan, por haber una oferta mayor; Julián Lozanga, por haber ofrecido menos de la base; Jaime Cohen, por no haber llenado el porcentaje requerido; Chung Fat Lun, porque hubo oferta mayor; Rosa Chung, por haber sido adjudicado el lote anteriormente; Laws Hermanos, por no haber llenado el porcentaje requerido; Chen Chui Lin y Iza Adam O., porque hubo oferta mayor.

Como en la licitación de que se trata se ha dado cumplimiento a las formalidades de ley,

SE RESUELVE:

Aprobar las adjudicaciones provisionales de los lotes de terreno ubicados en la población de Puerto Armuelles, en la forma en que se detalla en el cuerpo de esta Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Aceptan la renuncia a un empleado**RESOLUCION NUMERO 174**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 174.—Panamá, Diciembre 2 de 1935.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de la Administración General del Impuesto de Licores, ha presentado a este Despacho el señor Arnaldo Higuero y dánsele las gracias por los servicios prestados al Gobierno en el puesto que se menciona.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

**RELACION
de las Facturas Consulares visadas en la
Oficina del Avaluador Oficial de Panamá**

(Día 3 de Diciembre)

Gargallo Hnos. & Co., calcetines de seda, 1 bulto, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	141.56
The Office Service, papel Bond, 8 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	68.64

Compañía Kito Chen, guisantes, frutas, maíz en latas, 90 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	291.15	S. A. Changanlal, mesa, baúl tallado imágenes de madera, 20 bultos, por vapor Tai Ping, de Hong Kong, por	1.215.24
Halman & Sons, muestras de galletas, 3 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por . .	46.02	La Oficina Moderna, archivadores de metal, sillas y escritorio, 17 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	373.77
Halman & Sons, vestidos de algodón para niños, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	96.48	Sasso & Cía., leche evaporada, 250 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por . .	540.00
Halman & Sons, nueces con y sin cáscara, 16 bultos, por vapor Santa Elena, de Los Angeles, por	142.32	Fred J. Brady, aparato de Radio modelo 1241, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	76.59
Central de Lecherías, tapas de pulpa de madera para botellas, 5 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	117.50	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	518.00
C. O. Mason, máquina de escribir eléctrica, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	128.25	Shung Cheung, & Cía., bolsas de papel sin impresión, 100 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	255.72
Claramount & Cía., relojes despertadores, repuestos, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	79.37	Cervecería Alemana del Pacífico, enfriadores de cerveza, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	120.38
Novedades Antonio, terciopelo de seda, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	87.19	Fat & Cía., cebollas, habas, 32 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	49.05
Mary Morgan, flores naturales, 2 bultos, por avión, de San José, por	4.00	Henry Von Lindeman, plantas vivas, 9 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	809.41
Key Hing Cía., juguetes de hierro, jaulas, camas de hierro, 11 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	83.79	Departamento de Agricultura y Obras Públicas, bisulfuro de carbono, 10 bultos, por vapor West Ira, de San Francisco, por	534.20
I. L. Maduro, juguetes de aserrín y tela, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	126.00	Departamento de Agricultura y Obras Públicas, partes para maquinaria de arroz, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	84.00
J. & A. Domínguez, tela de algodón, mantasucia, dril, 29 bultos, por vapor Tricolor, de Kobe, por	1.939.06	Gursarn Singh & Bros, telas de seda, 6 bultos, por vapor Tricolor, de Yokohama, por . .	1.983.04
Sasso & Cía., soda cáustica, cenizas de soda, azul, etc., 14 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	191.67	Panama American Standard Brands, levadura cruda, chocolate en polvo, 244 bultos, por vapor Veraguas, de Nueva York, por	1.010.41
C. D. Levy S. en C., pinturas en aceite, esmaltes, barnices, 17 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	271.66	Panama Brewing & Refrigerating, válvulas y partes para maquinaria, 11 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	372.69
C. D. Levy S. en C., aceite de linaza, 20 bultos, por vapor Narenta, de Londres, por . .	57.03	M. Hellinger Sucre, tabletas medicinales, agua colonia, polvos, 19 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	289.97
Walter Valencia, ropa interior de algodón, camisas, sweters de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	142.30	Luis Hernández, aceite de coco para fabricar jabón, 30 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	650.00
D. M. Toledano, romana de bebe, canasta para bebe, etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	62.55	Chung Yet Sun (La Central), cueros cortidos, 4 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	661.66
G. M. Fuhring & Co., confites, 1 bulto, por vapor Narenta de Londres, por	34.35	Chung Yet Sun (La Central), cueros cortidos, 2 bultos, por vapor Saramaca, de Boston, por	595.23
G. M. Fuhring & Co., confites, 1 bulto, por vapor Narenta, de Londres, por	16.28	A. Jacobs, carteras de cuero, relojes, telas de seda, 17 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por	578.14
G. M. Fuhring & Co., galletas, 89 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	444.75	M. I. Osorio, planchas de hierro, tijeras, cristalería, 16 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	225.21
J. & A. Domínguez, telas de algodón, 2 bultos, por vapor Lancastria, de Liverpool, por . .	440.55		

Auto Service & Co., estopa de algodón, 5 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	34.94	G. Toepser, piezas de hierro colado para uso doméstico, 402 bultos, por vapor Ancón, de Amberes, por	322.51
Heurtematte & Cía., agua colonia, loción, polvos, cremas, 4 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por	355.14	R. de Gámez, plantas vivas (rosales), 2 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	213.25
Heurtematte & Cía., cubiertos de fieltro para mesa, patrones, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	115.28	R. Preciado, goma de mascar, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	64.21
Heurtematte & Cía., adornos de árbol de navidad, 9 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por	383.95	Catalino Kuboyama, arroz, frijoles, 3 bultos, por vapor Guinyo Marú, de Yokohama, por	4.00
Heurtematte & Cía., galletas, bollos, 2 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	63.53	Smoot Beeson, repuestos para autos, 17 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	617.45
Kwong Chong Hing, biombos de papel, cestos de bambú, porcelana, 12 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por	107.98	Gargallo Hnos. & Cía., trajes de algodón, trajes de hilo para niños, 1 bulto, por vapor Veragua, de La Habana, por	361.60
Junta Central de Caminos, pintura de aluminio, 38 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	333.00	Constantino Calenkeris, uvas, manzanas, 125 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	326.70
Erick O. Cerjack Boyna, dril de algodón, 11 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	1.440.51	J. Van der Hans & Co., frascos de vidrio ordinario, 40 bultos, por vapor Ulúa, de New York, por	98.54
Miguel Hive, plantas vivas, 2 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	165.21	Shung Woo Heng, salsa, almidón, canela, tabaco, té, etc., 147 bultos, por vapor Tricolor, de Hong Kong, por	893.68
Félix B. Maduro, pañuelos, telas de hilo, 1 bulto, por vapor Narenta, de Londres, por	336.75	Kai Meng Co., accesorios eléctricos, fusibles, pilas, 7 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	124.50
Félix B. Maduro, pañuelos de algodón, corbatas de seda, camisas, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	176.70	Kodak Panamá, películas, accesorios fotográficos, 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	665.05
Panamá Steam Laundry, ruedecillas para carretillas, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	51.89	Warner Bros, películas cinematográficas, 3 bultos, por vapor Tivives, de Belize, por	310.00
Panamá Steam Laundry, papel para envolver, 145 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	196.82	Armour & Co., pollos, queso, jamones, carne de res, y de cerdo, 318 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	2.787.06
The Panamá American Orange Crush, manzanas, uvas frescas, 125 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	257.50	Armour & Co., queso, mortadela, preparación de tocador, 107 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	806.02
J. Mahn, muñecas de vidrio, relojes, navajas, 6 bultos, por vapor Deutschland, de Hamburgo, por	323.33	García S. en C., harina de trigo, 379 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	911.48
J. Mahn, ganchos de hamacas, bolas de vidrio, 6 bultos por vapor Ancón, de Nueva York, por	101.09	Armour & Co., cajetas de cartón para huevos, 40 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	83.50
Ghandi Bazar, confecciones de hilo, baúles tallados, 6 bultos, por vapor Tricolor, de Hong Kong, por	519.62	The Star & Herald, papel para imprenta, 3 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	117.45
Whoope Record Stores, discos para fonógrafos, 2 bultos, por vapor Verdad, de Nueva Orleans, por	44.88	George See, aceite para cocinar, 300 bultos, por vapor Ouse, de Hull, por	715.93
J. A. Torrente, aparatos de radios, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	133.67	Pan American Airways, artículos de ferretería, 1 bulto, por avión, de Miami, por	5.00
G. Toepser, camarones secos, 5 bultos, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por	177.95		

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: P/. 1.00 donde hay
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado B/. 0.10

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS**PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

El Gobernador de Bocas pasa visita a los Juzgados de Circuito

ACTA

En Bocas del Toro, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, el suscrito Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito se trasladó al local donde funciona el Juzgado Primero del Circuito a efecto de pasar la visita de ley correspondiente al presente mes de Noviembre. Presente en el Despacho el señor Juez, don Zenón Návalo, su Secretario, don José Antonio Grimas y demás empleados subalternos, se dió comienzo al acto así:

Movimiento del Juzgado durante el mes de Noviembre de 1935

Informes	18
Providencias	27
Autos	7
Notas	14
Edictos	6
Traslados	4
Edictos emplazatorios	3
Notificaciones	32
Posesiones de peritos	2

Resumen

Negocios pendientes del mes anterior	189
Entrados en el presente mes	3

Total	192
Despachados en el presente mes	4

Quedan pendiente para Diciembre de 1935	188
---	-----

En este estado se dió por terminada la visita, firmándose para constancia la presente acta.

El Gobernador,

GUILLERMO SELLES.

El Juez 1° del Circuito,

ZENON NAVALO.

El Secretario del Juzgado,

José Antonio Grimas.

El Secretario de la Gobernación,

Carlos de la Espriella.

ACTA

En Bocas del Toro, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, el suscrito Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito se apersonó al Despacho del Juzgado Segundo de este Circuito a efecto de pasar la visita reglamentaria de ley correspondiente al presente mes de Noviembre. Presente en el Despacho el señor Juez, doctor José Estrada G., su Secretario, señor M. A. Bendiburg y demás empleados subalternos, se dió comienzo al acto así:

Movimiento del Juzgado durante el mes de Noviembre de 1935

Autos interlocutorios	1
Boletas de comparendo	6
Citaciones varias	9
Comisiones	1
Declaraciones	14
Diligencias varias	4
Edictos	1
Fijación en lista	1
Notas	15
Notificaciones	12
Providencias	9

Negocios Entrados

Denuncio dado por Justo Rufino Farquez, contra Alfonso Ortiz (a) Come-Across, por violencia carnal

Denuncio presentado por Geneva Humphries, contra Alda Duff por el delito de hurto

Juicio contra Miguel Hansell, por hurto

Averiguación sumaria contra él o los responsables de las lesiones causadas a Clarence Lewis

Negocios Salidos

Instrucción sumaria contra Winniefred Hoogan, por el delito de hurto

Sumario seguido contra Alberto Bryan, por tentativa de violencia carnal

Resumen

Negocios pendientes del mes anterior	87
Negocios entrados en Noviembre de 1935	4

Total	91
Negocios salidos durante Noviembre de 1935	2

Quedan pendientes para Diciembre de 1935	89
--	----

En este estado se dió por terminada la visita, firmándose para constancia la presente acta.

El Gobernador,

GUILLERMO SELLES.

El Juez 2° del Circuito,

JOSE ESTRADA G.

El Secretario del Juzgado,

M. A. Bendiburg.

El Secretario de la Gobernación,

Carlos de la Espriella.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª**NOTARIA PRIMERA**

(Día 2 de Diciembre)

Nº 1000. Por la cual se protocoliza la cancelación de un contrato de anticresis que fue otorgado por Joshua Mizrachi a favor de José Nessin.

Nº 1001. La señora Carmela Benedetti de Pezzotti vende el establecimiento conocido con el nombre de Salón Aurora al señor Rosario Latorraca, por la suma de B. 4.000.00.

Nº 1002. El señor Charles Freedman McMurray revoca la sustitución que hizo en el señor Herbert Leonard Samborn de los poderes de la "Compañía Panameña de Fuerza y Luz" y de la "Panamá Electric Company" y resume el ejercicio de dichos poderes.

Nº 1003. La Compañía Panameña de Fuerza y Luz confiere poder general al señor Charles F. McMurray. Se protocoliza este poder que ha sido extendido en Nueva York, Estados Unidos de América el 22 de Noviembre de 1935, ante el Notario Victor M. Marín y Ginorio.

Nº 1004. La Panamá Electric Company confiere poder general al señor Charles F. McMurray. Se protocoliza este poder que fue otorgado en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ante el Notario señor Victor M. Marín y Ginorio, con fecha 22 de Noviembre de 1935.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 2 de Diciembre)

Nº 849. Por la cual el señor Luis Varcasia vende al señor Francisco Rotondaro la cantina de su propiedad denominada "El Porvenir", situada en la casa número 33 de la Avenida Ancón, de esta ciudad por la suma de B. 1.250.00.

Nº 850. Por la cual la señora Oderay Arango de Lefevre representada por su apoderado general don Enrique Lefevre, traspasa al Gobierno Nacional dos fajas de terreno situados en Las Sabanas de esta ciudad, para la construcción de calles.

Nº 851. Por la cual Manuel Eleuterio Melo cancela obligación a Alejandro Humberto Béliz y Anel Enrique Béliz.

Nº 852. Por la cual la señora Bernarda Gotthler de Lewis constituye hipoteca a favor de la señora Aura Mansfield de Broce por la suma de B. 515.00, sobre una finca en Las Sabanas de esta ciudad.

Nº 853. Por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Manuel Feng y Compañía", con un capital de B. 1.000.00.

Nº 854. Por la cual Gelah Patience Squire sustituye en la señorita Margarita Lydia McGlashan un poder de la sociedad anónima "Nichols Chinese Rugs, Inc."

Movimiento en el Registro Público**RELACION**

de los documentos presentados al Registro Público el día dos de Diciembre de mil novecientos treinticinco.

As. 3074. Escritura número 912 de 30 de Octubre de este año, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Constructora Nacional vende a Ralph Ernest Sexton dos fincas situadas en la Exposición de esta ciudad, y el Banco Nacional redime de su gravamen hipotecario dichas fincas.

As. 3075. Escritura número 973 de 22 de Noviembre último, de la Notaría Primera, por la cual Julia Bermúdez Ycaza traspasa un crédito hipotecario de Elías Angel a Raquel Baquero de Castillo.

As. 3076. Escritura número 1000 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Joshua Mizrachi protocoliza una escritura otorgada en Cali, Colombia, ante el Consulado de Panamá, donde José Nessin le cancela una obligación.

As. 3077 y 3078. Contratos de banano celebrados en la Provincia de Bocas del Toro el 20 y 21 de Septiembre de este año, por los cuales Joseph Grant y Josephs y Stanford Williams y Thompson venden toda la cosecha de banano de sus plantaciones a la United Fruit Company, por el término de 2 años.

As. 3079. Ya este documento entró antes al Registro bajo asiento 3757 del Tomo 18 del Diario.

As. 3080. Escritura número 993 de 29 de Noviembre último, de la Notaría Primera, por la cual "Enrique Simhon, S. A.", vende a Michel Simhon un establecimiento comercial en esta ciudad, y le traspasa a C. O. Mason, S. A., un crédito y se declara disuelta y liquidada la sociedad al principio citada.

As. 3081, 3082, 3083, 3084 y 3085. Contratos de banano celebrados en la Provincia de Bocas del Toro en el mes de Septiembre de este año, por los cuales los señores Cecil Blake Moor, Henry Daughmer Cousins, William Gardner Downie, Matilda Morrison Pinnock y Alfred Spencer Simpson, venden a la United Fruit Company toda la cosecha de bananos de sus plantaciones, por el término de 2 años.

As. 3086. Escritura sin número, otorgada el 16 de Noviembre de este año ante un Notario Público de la ciudad de Nueva York, por la cual la Panama Agencies Company que ha elegido nuevos directores de dicha corporación y al mismo tiempo confiere poder a M. E. Robinson, para que ejerza el cargo de sub-gerente de las agencias que ella tiene en esta República y en la Zona del Canal.

As. 3087. Escritura sin número otorgada el 13 de Noviembre último ante un notario público de la ciudad de Nueva York, por la cual dicha corporación confiere poder a W. A. Macintyre, para que ejerza el cargo de Contador de las Agencias que ella tiene en esta república, incluyendo la Zona del Canal.

As. 3088. Escritura número 852 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Bernarda Gotthier de Lewis constituye hipoteca a favor de Aura Mansfield de Broce, sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3089 y 3090. Contratos de carro celebrados en Colón el 23 y 25 de Noviembre último, por los cuales la Colón Motors, Inc., vende condicionalmente sendos carros marca Ford, a E. Pollmah y Robert Wilcox Co. Inc.

As. 3091. Escritura número 53 de 4 de Febrero de 1932, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Francisco Frauca declara mejoras en una finca de su propiedad, situada en esa provincia.

As. 3092. Escritura número 320 de 20 de Noviembre último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Colonia Tropical de Vida Científica, vende parte de una finca situada en esa provincia, a Mike Aiex.

As. 3093, 3094, 3095. Escrituras números 318, 319 y 317, otorgadas el 20 de Noviembre último ante el Notario de Chiriquí, por las cuales la Colonia Tropical de Vida Científica, vende a Joseph Golwasser, Frank Brown y Carl Ahlteen, sendos lotes de terreno situados en esa provincia.

As. 3096 y 3097. Escrituras números 316 y 311 de 20 y 19 de Noviembre último, de la Notaría de Chiriquí, por las cuales Carl Ahlteen y otros, venden a la Colonia Tropical de Vida Científica, una finca situada en esa provincia.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 2 de Diciembre)

José Antonio Cárdenas, Osvaldo Cantillo, Berta Alicia Vásquez, Bernabela Vásquez, Vilma Maury Rangel, Octavio Benigno Gaitán, Joryc Enrique Jirón, Gloria Arosemena, Nelson Córdova, Florencia Mariana Aparicio, Ronald Scotland, José Eduardo Martiz, Rafael Arcesio Pérez.

DEFUNCIONES

(Día 2 de Diciembre)

Homero Vásquez, Damián Alcides Roilova, Sidney Harrinson, Gregorio Díaz, Elisa de Johnson.

AVISOS Y EDICTOS

TESORERIA MUNICIPAL DE PANAMA

Aviso Oficial

SE AVISA A LOS DUEÑOS DE AUTOMOVILES DE USO PARTICULAR, que desde el día 1º de Diciembre se empezarán a expedir las placas correspondientes a 1936.

Los empleados de la Zona del Canal residentes en la ciudad de Panamá, deberán presentar un Certificado firmado por su Jefe inmediato y refrendado por Empleado Jefe de la Zona del Canal.

Los Empleados de la Zona del Canal residentes en la misma, deberán presentar la Licencia de 1936.

Las placas para los Carros de Comercio, Motocicletas, Bicicletas, Carretas, Coches y Carretillas empezarán a expedirse a partir del 15 del mismo mes de Diciembre.

Es indispensable presentar el certificado comprobando el haber pasado revista.

El Tesorero Municipal,

A. AROSEMENA.

Panamá, Noviembre 20 de 1935.

Excitación

El 1º de Enero de 1936 todo panameño, varón, mayor de edad, está obligado a portar consigo Cédula de Identidad Personal. Para esto se necesitan dos cosas: que el ciudadano ocurra al Alcalde, Corregidor o Cedulador, según el caso a dar los datos que se requieren para la Cedulación y luego que la Cédula sea confeccionada. Si lo último no se cumple o se cumple imperfectamente eso queda de cuenta de los funcionarios, es decir del Gobierno; pero lo primero, o sea la Solicitud de Cédula es deber del ciudadano y nadie puede excusarse de hacerla por falta de tiempo o falta de empleado a quien dirigirse, porque hay 61 Alcaldes y además los Corregidores y Ceduladores, de modo que por muchos que falten por cédular, repartidos en tal divisor hay lugar para todos y tiempo más que suficiente en un mes para llegarse a la respectiva Autoridad y hacer la Solicitud de Cédula.

Considero pues que los Alcaldes y Corregidores en sus respectivas jurisdicciones deben hacer un llamamiento a los ciudadanos para que en este mes de Diciembre que va a empezar concurran los renuentes a hacer la Solicitud para evitarse así la pena de tener que imponer sanciones penales a los remisos.

Panamá, Noviembre 26 de 1935.

El Registrador General,

ALFONSO FABREGA.

Edicto

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor J. Berbey S., como apoderado legal de Isaías Montilla, ha solicitado de esta Administración el título de plena propiedad de un globo de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice así: Señor Administrador Provincial de Tierras.—Chitré.—En mi carácter de apoderado legal del señor Isaías Montilla y para el solicito se me expida el título de plena propiedad de un predio que posee cercado y debidamente cultivado en su mayor parte, desde antes del año de 1904, llamado "El Corotú", ubicado en el lugar denominado Rincón Santo de esta jurisdicción, de unas veinte hectáreas más o menos de extensión y alindado así: Norte, predio solicitado por Manuel Marín llamado San José; Sur, predio San Antonio de Antonina viuda de Maure; Este, Quebrada del Guayabo; y Oeste, casas de habitación del peticionario.—Acompaño a la presente solicitud los documentos que comprueban los derechos de mi mandante y el certificado del Agente Fiscal, en que consta que dicho predio está a paz y salvo con el Tesoro Nacional.—Suplícole darle la tramitación legal.—Océ, Julio 17 de 1917.—J. Berbey S.—Para dar cumplimiento al Artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente Edicto por 30 días hábiles, en lugar visible de este Despacho, hoy 20 de Julio de 1917, a las once de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin.—El Administrador Provincial de Tierras.—JUAN MANUEL PORCELL A.—E. Thibault.—Secretario".

Es fiel copia de su original que se expide a petición del interesado.

El Oficial de Tierras,

E. Thibault.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia de Colón, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la misma,

HACE SABER:

Que el señor TOMAS CAMERO, ha ocurrido a este Despacho, a solicitar se le adjudique en compra un lote de terreno de los baldíos nacionales ubicado en jurisdicción del Corregimiento de Monte Lirio, comprensión de este Distrito y Provincia mediante el siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras.—Presente.—Señor Gobernador:

Yo, Tomás Camero, varón, mayor de edad, panameño, Ingeniero, y vecino de Limón, vengo con mi acostumbrado respecto a solicitar de usted conforme lo establece el Artículo 10º de la Ley 137 de 1928, la adjudicación a título de compra de un lote de terreno de los baldíos nacionales de una extensión de ciento treinta y cinco hectáreas con tres mil quinientos quince metros cuadrados (135 Hts. 3515 m. c.), ubicado en el Corregimiento de Monte Lirio, en jurisdicción de este Distrito y Provincia, el cual se encuentra sembrado en su totalidad de pasto artificial desde antes de la vigencia del Código Fiscal. Para comprobar el derecho que tengo para hacer tal petición, acompaño con el presente, una información de testigos hábiles para comprobar que el terreno es de la Nación, que no contiene minerales ni yacimientos de ninguna especie que pueda hacerlo inadjudicable según la ley; el plano del terreno por triplicado; el informe del Agrimensor autorizado, señor Samuel Eduardo Ramos, debidamente ratificado ante el Juez competente y los comprobantes de haber pagado en el Banco Nacional la mitad del valor del terreno. Los linderos del referido terreno son: por el Norte, terrenos nacionales y la quebrada "MADRID"; por el Sur, terrenos nacionales y la quebrada de "PATOS"; por el Este, terrenos nacionales y por el Oeste, con predios de los señores Hamilton y Gregorio Cerezo. Dispuesto como estoy a llenar todos los requisitos de ley, espero que mi solicitud sea atendida. (Fdo.) Tomás Camero.—Testigo.—Colón, Noviembre 20 de 1935.

Por cuanto lo dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta (30) días hábiles, se envía copia al Alcalde respectivo para que haga otro tanto; se entrega una copia al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en un periódico de la localidad o de la Capital de la República a fin de entrar al público de la solicitud hecha, para quien se crea lesionado se presente a reclamar dentro del término legal.

Fijado en lugar visible de este Despacho de Tierras, hoy a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a las diez de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

ENRIQUE GEENZIER.

El Secretario de Tierras,

Arturo R. Pérez.

3 vs.—3

Aviso de Remate

El DIA 7 de Diciembre a la hora en que el reloj de la oficina marque las 10 de la mañana se abrirán en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro los pliegos cerrados que contengan propuesta para la compra en el remate público de la finca número 378 denominada "Río-Laja" ubicada en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos de 72 hts. 1974 metros cuadrados que fue adquirida por el Gobierno Nacional en remate público. La base de la venta es la suma de B. 200.00 y todo proponente deberá comprobar haber depositado el 10% del monto de su propuesta. Sobre la finca en cuestión no existe gravamen.

Son condiciones de esta licitación las que establece la Ley.

Panamá, Noviembre 7 de 1935.

J. I. QUIROS Y Q.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

Edicto de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que por providencia de fecha doce de los corrientes, se ha señalado nuevamente el día diez (10) del venturo mes de Diciembre, para que tenga verificativo entre las ocho de la mañana y la hora en que el reloj marque las cinco de la tarde, el primer remate de los siguientes bienes inmuebles perseguidos en la ejecución que Faustino Candanedo contra Raquel Ortega de Candanedo:

Octava parte de la finca número trescientos doce (312), inscrito al folio ciento ocho (108) del tomo cincuenta y dos (52) del Registro de la Propiedad, consistente en un globo de terreno de los indultados, de sabanas y montes, situado en lugar denominado "Llano de Estí", jurisdicción del Distrito de Gualaca, dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de José Eustaquio Ortega; Sur, el llano Mata de Estí, montes del mismo nombre y camino de quebrada de Laja o Chorchá; Este, el río Estí y terrenos de Manuel Ibarra y José Oliveros; y Oeste, llano de Mata de Estí y posesión de Cruz Batista, y mide ochenta y tres hectáreas, dos mil quinientos cincuenta y dos metros, con cincuenta decímetros cuadrados (83 hts. 2552,50 dm. c.).

Esta finca tiene un valor en el Catastro de DOSCIENTOS BALBOAS (B. 200.00), correspondiéndole a su octava parte una capacidad de diez hectáreas cuatro mil sesentinueve metros, con seis decímetros cuadrados (10 hts. 4069,06 dm. c.) y un valor de VEINTICINCO BALBOAS (B. 25.00).

Octava parte de la finca número ochocientos ochenta y cuatro (884), inscrita al folio treinta y cuatro (34) del tomo ciento cuatro (104) de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, la cual consiste en un terreno denominado "Bajo Baúles", cercado con alambre de púas y barrancos del río, compuesto de sabanas, situado en el lugar de Baúles, jurisdicción del distrito de Gualaca, dentro de el siguiente alinderamiento: Norte, posesión de José de Obaldía; Sur, posesión de Aristides Guerra; Este, posesión de Cristóbal Ortega; y Oeste, posesión de José de Obaldía y río Chiriquí, y tiene una extensión superfi-

ciaría de treinta y cinco hectáreas, seis mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados (35 hts. 6175 m. c.).

Esta finca aparece en el Catastro con un valor de SEISCIENTOS BALBOAS (B. 600.00), correspondiéndole a su octava parte una extensión superficial de cuatro hectáreas cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados (4 hts. 452 m. c.) y un valor de setenticinco balboas B. 75.00.

La mitad de la finca número tres mil ochocientos sesenta y uno (3861), inscrita al folio ciento veintidós (122) del tomo doscientos noventa y nueve (299) de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada "Potrero Limón", situado en el distrito de Gualaca, cuyos linderos son: Norte, potrero de Pedro Silvera; Sur, propiedad de Cristóbal Ortega; Este y Oeste, terrenos de Cristóbal Ortega, el cual mide veinticinco hectáreas (25 hts.).

Esta finca tiene un valor catastral de TRESCIEN-TOS BALBOAS (B. 300.00), a cuya mitad le corresponde una capacidad de doce hectáreas cinco mil metros cuadrados (12 hts. 5000 m. c.) y un valor de ciento cincuenta balboas (B. 150.00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor del bien que se desea rematar, y para ser postor hábil se requiere conseguir previamente en el Tribunal el 5% del respectivo avalúo, como garantía de solvencia.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los que se hayan presentado como postores.

David, Noviembre 15 de 1935.

El Secretario,

Luis Arce.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Rosa Grau de Torrente, se ha dictado el auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.—Panamá, Noviembre veintiuno de mil novecientos treinta y cinco.

"Vistos:

"Habiendo cumplido el señor Marcial Torrente con los requisitos de que habla el artículo 1621 del Código Judicial, el Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA:

"Primero. Que está abierta la sucesión intestada de la señora Rosa Grau de Torrente, desde el 16 de Octubre de 1913, fecha en que ocurrió su defunción;

"Segundo. Que son herederos, sin perjuicio de terceros, su esposo don Marcial Torrente y sus hijos legítimos, Néstor Beatriz del Carmen, Guillermina Elena, Carmen, Rosa, Sara, Beatriz, Blanca Amparo, Juan Alfonso y Marcial, todos de apellido Torrente;

"Tercero. Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

DANIEL BALEN.—M. A. Díaz E., Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por treinta días hábiles y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

DANIEL BALEN.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

3 vs.—2

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

En las diligencias de aseguramiento de bienes dejados por el finado LUIS DELGADO, vecino que fué de Macaracas, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.—Las Tablas, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Vistos:

Por tanto, este Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: Declarar yacente la herencia del finado LUIS DELGADO, vecino que fué del Distrito de Macaracas, quien falleció en Bahía Honda el día 19 de Julio de este año, jurisdicción de este Circuito Judicial; Nombrar Curador de la herencia al señor Vicente Delgado del mismo vecindario que fue del causante; Fijar edictos para citar a los interesados en la sucesión, a fin de que hagan valer sus derechos; ORDEN: al que tenga en su poder testamento del finado, que lo presente al Tribunal, en el menor término, y Que se publique de oficio, la parte resolutive de este auto en la GACETA OFICIAL.

Cópiese y notifíquese.

M. TEJADA.—T. de J. Vázquez H., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a las 9 a. m. y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL y otro se remitirá al Juez Municipal de Macaracas para su fijación en lugar público.

El Juez,

El Secretario,

M. TEJADA.

T. de J. Vázquez H.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del finado Samuel Adames, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS.—Santiago, Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y cinco.

"Vistos:

"El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

"Primero. Que esta abierta la sucesión testamentaria del que en vida se llamo Samuel Adames, desde el día veintiocho de Enero del año en curso.

"Segundo. Que son sus herederos sin perjuicio de tercero, la conyuge superstite, señora Donatila Abrego viuda de Adames, a título universal, y legatarios sus sobrinos Balbino, Valentín, José Félix y Faustino Adames, Sara Adames de Alvarez, Irene Adames de Alvarez y Primitiva Adames de Alvarez y su cuñada María Rosario Otero viuda de Adames.

"Tercero. Que es albacea universal el señor Harmedio Barrias, y

"Cuarto. Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en esta testamentaria.

"Fíjese el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.

FELIX A. CALVIÑO.—M. Bustos G., Secretario".

En atención a lo preceptuado en el artículo 1601 del Código Judicial, se fija por treinta días, este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, y dos ejemplares se entregarán al interesado para que los haga publicar en un periódico, y una vez en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

FELIX A. CALVIÑO.

M. Bustos G.

El Secretario,

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso Oficial

Impuesto sobre Inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1935, se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la *Provincia de Colón*, del 5 de Mayo al 5 de Junio, con descuento de diez por ciento (10%); del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par.

Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la Oficina de la Sección de Ingresos.

Panamá, Mayo 2 de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Impuesto sobre Inmuebles de los distritos de las Provincias de Panamá, Coclé, Veraguas y Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 1935, de los distritos de *Arraiján, Balboa, Cúpira, Chepo, Chame, Chimán, La Chorrera, San Carlos y Taboga*, de la Provincia de Panamá. Y los de las provincias de *Coclé y Veraguas*, se pagarán así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Provincia de Bocas del Toro.—Los recibos correspondientes al primer cuatrimestre del año de 1935, se pagarán en la oficina del Liquidador de Impuestos de aquella Provincia así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 5 de Junio, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad, el impuesto sobre las propiedades situadas en los distritos y provincias antes mencionadas, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente, en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Abril 2 de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 872

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 8 DE DBRE. DE 1935

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....		90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.. ..		54.00 cada uno.. ..	486.00

1,074

Total.....B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/.0.50